

donde han sido trasladados dichos escuelas.

Se acuerda se abone a D. Enrique Hernandez un
treinta y cuatro puestas cincuenta centimos del capitulo de
Impresitos por dos sellos de caucho suministrados
por el mismo para este juzgado Municipal.

El señor Alcalde manifestó que había abo-
nado a un pobre que estaba tendido en la via pu-
blica por efecto del hambre quince puestas por que
se alimentase y portase a su pueblo que lo es Albatara
y lo ponía en su conocimiento.

Traidos a la vista los libros de contabilidad y abien-
do a porcedo cubierto el capitulo de socorros a po-
bres transcurtos acuerdo dichos quince puestas se
abonen del capitulo de impresitos.

Se acuerda se abone a D. Antonio Calderon y
Anastasio Diaz treinta y cinco puestas del indicado
capitulo por dos vendadores y arreglo de una casa
peta para los guardias Municipales para labu-
erto.

Tambien se acuerda abonar al Alcalde D. Jesus
Larua Penalver del indicado capitulo cuarenta
y ocho puestas setenta centimos importe de
los gastos suplidos por el mismo en cuatro vi-
jes hechos a la capital para evacuar asuntos
de este Ayuntamiento.

Que se abone del capitulo B^o artículo 1^o
treinta y cinco puestas a la sociedad España Calpe
por suscripción del mes de Noviembre.

Que del mismo capitulo y artículo se abone
a Juan Larua Toriano cincuenta puestas por la ad-
quisición de cuatro esteras varias cristales y demas
para esta casa Ayuntamiento.

Que del capitulo 11 artículo 6^o se abone a Ju-
an Larua Toriano treinta y dos puestas por la ad-

